

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33716 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 502/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000555, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Andrés Selma Magdalena", domiciliado en calle Sagunto, 24, Segorbe, y CIF/DNI número 73379728E.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a D. Sergio Domínguez Catala, con domicilio en C/ Mayor, número 83, 3.º-pta. 5, CP 12001 Castellón y dirección electrónica sergio.dominguez@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140047454-1